

POR INVITACION DE SU MAJESTAD HASSAN II, REY DE MARRUECOS, SU MAJESTAD JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA, ACOMPAÑADO DE SU MAJESTAD LA REINA SOFIA, HA EFECTUADO UNA VISITA OFICIAL AL REINO DE MARRUECOS LOS DIAS 14, 15 y 16 DE JUNIO DE 1979.

DURANTE SU ESTANCIA, SUS MAJESTADES LOS REYES DE ESPAÑA HAN SIDO OBJETO DE UNA CALUORSA ACOGIDA, EXPRESION DE LOS PROFUNDOS LAZOS HISTORICOS QUE UNEN A ESPAÑA Y MARRUECOS Y DE LOS SENTIMIENTOS DE AMISTAD QUE ANIMAN A SUS SOBERANOS, GOBIERNOS Y PUEBLOS.

CON OCASION DE LA VISITA OFICIAL DE SUS MAJESTADES LOS REYES DE ESPAÑA A MARRUECOS, SE HAN CELEBRADO CONVERSACIONES ENTRE DELEGACIONES DE LOS DOS PAISES, PRESIDIDAS POR.....

EN EL CURSO DE ESTAS CONVERSACIONES, QUE SE HAN DESARROLLADO EN UN CLIMA DE CORDIALIDAD, DE FRANQUEZA Y DE CONFIANZA MUTUAS, SE HA PUESTO DE MANIFIESTO LA VOLUNTAD DE LAS DOS PARTES DE MANTENER UN DIALOGO ABIERTO Y SINCERO SOBRE LAS CUESTIONES QUE INTERESAN A AMBOS PAISES, EN LOS PLANOS BILATERAL, REGIONAL E INTERNACIONAL.

LAS DOS PARTES HAN REITERADO SU CONVENCIMIENTO EN CUANTO A LA NECESIDAD DE PROFUNDIZAR EN TODOS LOS CAMPOS LAS CORDIALES RELACIONES QUE EXISTEN ENTRE AMBOS PAISES, CON EL FIN DE FORTALECER LA COOPERACION HISPANO-MARROQUI Y SU DESARROLLO ARMONICO EN BENEFICIO DE SUS RESPECTIVOS PUEBLOS.

LAS DOS PARTES HAN REITERADO ASIMISMO SU DECIDIDA VOLUNTAD DE DESARROLLAR SUS RELACIONES CULTURALES, TECNICAS Y ECONOMICAS; DE PROMOVER UN MEJOR CONOCIMIENTO ENTRE LOS PUEBLOS ESPAÑOL Y MARROQUI, FUNDAMENTO INELUBIBLE DE SU AMISTAD SECULAR, Y DE INTENSIFICAR SU COOPERACION EN TODOS LOS CAMPOS DE INTERES COMUN CON EL FIN DE SITUAR SUS RELACIONES AL NIVEL QUE LA HISTORIA Y LA VECINDAD DE LOS DOS PAISES RECLAMAN.

LAS DOS PARTES HAN PRESTADO PARTICULAR ATENCION AL EXAMEN DE SU
→ COOPERACION EN EL **AMBITO** DE LAS RELACIONES CULTURALES. HABIENDO CONSTA-
TADO QUE ESTA COOPERACION NO ESTA A LA ALTURA DE LOS LAZOS CULTURALES
QUE TANTO HAN CONTRIBUIDO AL ACERCAMIENTO Y A LA COMPRESION ENTRE LOS
PUEBLOS ESPAÑOL Y MARROQUI, HAN RESUELTO REVISAR EL ACUERDO CULTURAL DE
1957, QUE YA NO RESPONDE A SUS NECESIDADES, CON OBJETO DE ADAPTARLO A
LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, Y NEGOCIAR LOS TERMINOS DE UN NUEVO ACUERDO
CUYA FIRMA TENDRA LUGAR ANTES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1979.

(CORRESPONDIENDO AL DESEO DEL GOBIERNO MARROQUI, LA PARTE ESPAÑOLA
HA EXPRESADO SU PROPOSITO DE CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE PONER A DIS-
POSICION DE MARRUECOS CIERTO NUMERO DE PROFESORES DE LENGUA ESPAÑOLA)

→ LAS DOS PARTES HAN DECIDIDO ASIMISMO REFORZAR E INTENSIFICAR SU
COOPERACION EN ~~TODO~~ ^{naturale de communication social} LOS CAMPOS DE LA ~~INFORMACION~~. *J.V. Medina*

→ CON OBJETO DE ~~POSIBILITAR EL RELANZAMIENTO DE~~ LA COOPERACION ^{TECNICA} ENTRE
LOS DOS PAISES, AMBAS PARTES PROCEDERAN PROXIMAMENTE A LA FIRMA DEL
ACUERDO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA.

HAN CONVENIDO INICIAR NEGOCIACIONES ANTES DEL TERMINO DEL PRESENTE
AÑO PARA ULTIMAR EL PROTOCOLO DE APLICACION DEL REFERIDO ACUERDO.

LA PARTE MARROQUI HA PUESTO TAMBIEN DE MANIFIESTO SU INTERES POR
EL DESSARROLLO DE ACCIONES CONTINUAS DE COOPERACION EN LOS CAMPOS DE LA
AGRICULTURA, EL ARTESANADO, LA JUVENTUD Y LOS DEPORTES Y EL TURISMO.

HAN EXAMINADO EL ESTADO DE LAS RELACIONES TURISTICAS ENTRE LOS DOS PAISES Y HAN CONVENIDO LA NECESIDAD DE REFORZAR LAS COMUNICACIONES EN EL ESTRECHO, DE LA CREACION DE ITINERARIOS TURISTICOS CONJUNTOS Y DE LA POSIBLE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EXPLOTACION DE LA CADENA HOTELERA ESTATAL DEL REINO DE MARRUECOS.

LAS DOS DELEGACIONES HAN PRESTADO ESPECIAL ATENCION A LAS POSIBILIDADES DE COOPERACION EN EL AMBITO AGRICOLA, EN PARTICULAR EN EL SECTOR FORESTAL, LA TECNOLOGIA DE IRRIGACION Y DE MEJORA DE TIERRAS, LOS SERVICIOS VETERINARIOS, EL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR Y EL PERFECCIONAMIENTO DE LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS AGRICULTORES. TAMBIEN SE HAN CONTEMPLADO LAS POSIBILIDADES DE COOPERACION EN EL CAMPO DE LA FORMACION PROFESIONAL Y DE LA JUVENTUD.

LAS DOS PARTES HAN DECIDIDO INTENSIFICAR SU COOPERACION EN LOS TERRENOS ECONOMICO, FINANCIERO Y TECNICO, EN ESPECIAL A TRAVES DE INVERSIONES ESPAÑOLAS EN PROYECTOS MARROQUIES. HAN CONVENIDO MULTIPPLICAR LOS CONTACTOS ENTRE LOS RESPONSABLES PUBLICOS Y PRIVADOS EN ESTOS SECTORES. LA PARTE MARROQUI HA REITERADO SU INTERES EN EL DESARROLLO DE LA COOPERACION HISPANO-MARROQUI EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

LAS DOS PARTES HAN EXPRESADO SU VOLUNTAD DE INICIAR CONVERSACIONES EN EL AMBITO DE LA COOPERACION INDUSTRIAL DE INTERES COMUN, EN PARTICULAR EL EXAMEN DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, LA ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y LA CREACION DE EMPRESAS MIXTAS EN LOS SECTORES INDUSTRIALES.

HAN COMPROBADO ASIMISMO CON SATISFACCION EL CONSTANTE INCREMENTO DE SUS INTERCAMBIOS COMERCIALES Y HAN CONVENIDO DAR UN NUEVO IMPULSO A ESTOS INTERCAMBIOS CON VISTAS A SU MAYOR DIVERSIFICACION E INTENSIFICACION EN ^{Mutuo} BENEFICIO DE SUS RESPECTIVOS PAISES .

LAS DOS PARTES HAN ACORDADO UNA REUNION DE EXPERTOS TECNICOS, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, CON OBJETO DE ESTABLECER LOS TERMINOS DE UN CONVENIO RELATIVO A LAS RELACIONES ENTRE EL TESORO ESPAÑOL Y EL TESORO MARROQUI.

HAN CONVENIDO IGUALMENTE INICIAR CONVERSACIONES, TAN PRONTO COMO POSIBLE, SOBRE LOS PROBLEMAS RELATIVOS A LAS PENSIONES QUE EL ESTADO ESPAÑOL SATISFACE A SUBDITOS MARROQUIES.

EN CUANTO A LAS INDEMNIZACIONES POR LAS PROPIEDADES AGRICOLAS ESPAÑOLAS RECUPERADAS POR EL ESTADO MARROQUI, LAS DOS PARTES HAN DECIDIDO LLEGAR A UN ACUERDO QUE PERMITA RESOLVER DEFINITIVAMENTE ESTE PROBLEMA SOBRE LA BASE DE LA ULTIMA PROPUESTA HECHA POR LA PARTE MARROQUI.

(A LA VISTA DEL INTERES MANIFESTADO POR LA PARTE MARROQUI DE LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE LOS TRANSPORTES TERRESTRES DE MERCANCIAS, AL QUE AQUELLA CONCEDE ESPECIAL IMPORTANCIA, LAS DOS PARTES HAN CONVENIDO IMPULSAR LOS CONTACTOS NECESARIOS ENTRE SUS RESPECTIVOS EXPERTOS A FIN DE ALLANAR LAS DIFICULTADES QUE PODRIAN OBSTACULIZAR LA INTENSIFICACION DEL TRAFICO MARITIMO Y TERRESTRE ENTRE AMBOS PAISES).

(LA PARTE MARROQUI HA REITERADO SU PROFUNDA PREOCUPACION SOBRE LAS CONDICIONES DE ESTANCIA Y DE TRABAJO DE LOS SUBDITOS MARROQUIES EN ESPAÑA. HA INSISTIDO EN QUE ESTAS CONDICIONES SEAN OBJETO, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, DE UN EXAMEN CONCERTADO ENTRE LAS DOS PARTES CON VISTAS A UNA SOLUCION SATISFACTORIA DE LOS PROBLEMAS QUE PLANTEAN).

(LA PARTE ESPAÑOLA HA EXPRESADO SU DISPOSICION A ESTUDIAR FAVORABLEMENTE ESTOS PROBLEMAS, CON EL FIN DE ENCONTRARLES PAULATINAMENTE UNA SOLUCION ADECUADA).

LAS DOS PARTES ~~SE~~ HAN FELICITADO ASIMISMO POR LA CONCLUSION DE LAS NEGOCIACIONES RELATIVAS AL ACUERDO DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE PROPORCIONA A SUS RESPECTIVOS NACIONALES EL MARCO QUE DEFINE LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN. SE DECLARAN DISPUESTAS A LLEVAR A BUEN TERMINO ESTE ACUERDO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

(LAS DOS DELEGACIONES HAN EXAMINADO LA SITUACION EN MATERIA DE PESCA Y HAN ESTIMADO QUE, CON OBJETO DE FACILITAR LA COOPERACION ENTRE LOS DOS PAISES, ES DESEABLE QUE EL ACUERDO DE PESCA SUSCRITO EL 17 DE FEBRERO DE 1977 PUEDA ENTRAR EN VIGOR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES)

(A continuación el párrafo sobre el Sahara)

LAS DOS PARTES HAN EXPRESADO EL INTERES PRIORITARIO QUE ATRIBUYEN, COMO RIBEREÑOS QUE SON DEL MEDITERRANEO, A LA CONSOLIDACION DE LA PAZ EN LA REGION Y AL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE ^{Las} MEJORES RELACIONES DE VECINDAD Y DE COOPERACION ENTRE TODOS LOS PAISES DE LA ZONA. EN ESTE SENTIDO, HAN EXPRESADO SU VOLUNTAD DE ACTUAR CONJUNTAMENTE PARA CONTRIBUIR A LA ELIMINACION DE LAS TENSIONES Y A LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES JUSTAS A LOS CONFLICTOS EXISTENTES EN EL AREA MEDITERRANEA, CON EL FIN DE PROMOVER LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION ENTRE LOS PAISES RIBEREÑOS.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, HAN EVOCADO TAMBIEN LA CONFERENCIA SOBRE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN EUROPA, QUE SE CELEBRARA EN MADRID EN 1980, Y HAN EXAMINADO LAS CONDICIONES DE LA PARTICIPACION EN ELLA DE LOS PAISES ARABES MEDITERRANEOS, REAFIRMANDO LA NECESIDAD DE QUE LA DISTENSION EN EUROPA SE HAGA EXTENSIVA A TODA EL AREA MEDITERRANEA. LA PARTE MARROQUI SE HA FELICITADO POR LAS INICIATIVAS TOMADAS POR ESPAÑA A ESTE RESPECTO.

LAS DOS PARTES HAN ESTUDIADO LA SITUACION EN ORIENTE MEDIO Y HAN EXPRESADO SU PREOCUPACION POR LOS GRAVES PELIGROS QUE ENTRAÑA PARA LA PAZ Y LA ESTABILIDAD INTERNACIONALES. HAN REITERADO ASIMISMO SU CONVENCIMIENTO DE QUE EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ EN ESTA REGION REQUIERE UNA SOLUCION JUSTA, DURADERA Y GLOBAL, BASADA EN LA RETIRADA ISRAELI DE LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS DESDE 1967, INCLUIDO JERUSALEN, Y EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS IMPRESCRIPTIBLES DERECHOS NACIONALES DEL PUEBLO PALESTINO, DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS.

EN LO QUE RESPECTA A LA SITUACION QUE PREVALECE EN AFRICA AUSTRAL, LAS DOS PARTES HAN REITERADO SU CONDENA DE LA POLITICA DE "APARTHEID" Y DE DISCRIMINACION RACIAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, REAFIRMANDO SU APOYO A LA CAUSA DE LOS PUEBLOS DEL AFRICA AUSTRAL Y SUS DERECHOS INALIENABLES A LA AUTODETERMINACION, A LA LIBERTAD Y A LA INDEPENDENCIA. A ESTE RESPECTO, HAN EXPRESADO SU APOYO A LA AUTODETERMINACION DEL PUEBLO DE NAMIBIA Y A SU ACCESION A LA INDEPENDENCIA EN SU TOTAL INTEGRIDAD TERRITORIAL. AMBAS PARTES CONSIDERAN IGUALMENTE PRIMORDIAL QUE EL PUEBLO DE ZIMBABWE ACCEDA A LA MAYOR BREVEDAD A SU PLENA INDEPENDENCIA SOBRE LA BASE DEL GOBIERNO DE LA MAYORIA Y CON EL ACUERDO DE TODAS LAS PARTES INTERESADAS.

LAS DOS PARTES HAN EXPRESADO SU VOLUNTAD DE CONTRIBUIR AL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL, BASADO SOBRE LOS PRINCIPIOS DE ^{La} IGUALDAD SOBERANA, DE LA SOLIDARIDAD Y DE LA INTERDEPENDENCIA, QUE PONGA FIN AL INJUSTO DESEQUILIBRIO EXISTENTE ENTRE LOS PAISES DESARROLLADOS Y LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO, Y QUE PERMITA UNA MAS JUSTA Y MEJOR UTILIZACION DE LAS FUERZAS DE PRODUCCION Y DE LAS CONQUISTAS DE LA CIENCIA Y DE LA TECNICA.

LAS DOS PARTES HAN EXPRESADO FINALMENTE SU VOLUNTAD DE INSTAURAR ENTRE ELLAS CONTACTOS Y CONSULTAS PERIODICAS AL NIVEL APROPIADO SOBRE LA EVOLUCION DE SUS RELACIONES BILATERALES Y SOBRE LAS CUESTIONES INTERNACIONALES DE INTERES COMUN.